

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA: Informo al señor Juez, que los demandados AMPARO HOYOS PEÑA y HERNANDO RAMIREZ POSADA, al correo institucional de este Juzgado remitieron escritos, dando a conocer que a la fecha de presentación de los escritos, no tenían conocimiento alguno del presente proceso, ni providencia alguna, ni han sido notificados por ningún medio, bajo el entendido que son personas naturales distintas, con residencias y domicilios diferentes y correos electrónicos disimiles = amparohoyosp@hotmail.com .

Solicitan que en aras del respeto a los derechos fundamentales y constitucionales al debido proceso y derecho de defensa, se les envíe en link del expediente y demás documentos relacionados con la demanda a sus correos electrónicos.

Reitero señor Juez, que el extremo activo notificó a los demandados a la dirección electrónica hotelseñorialsevilla@hotmail.com - por intermedio de la empresa Servientrega -@entrega- el día 02 de Julio de 2021, la demanda y aportó para traslado: i) copia Pdf 2021-00061-00 y ii) Auto que admite demanda. Sin embargo, realizando un rastreo de mensajes enviados a la cuenta electrónica de este Juzgado j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, NO aparece escrito de contestación de la demanda.

Febrero 28 de 2022.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

Auto de sustanciación	No. 046
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00061- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MARTHA NIDIA RODRIGUEZ GIRALDO
Demandado	AMPARO HOYOS PEÑA y HERNANDO RAMIREZ POSADA
Tema	AUTO DEJA EN CONOCIMIENTO

Sevilla Valle del Cauca, febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

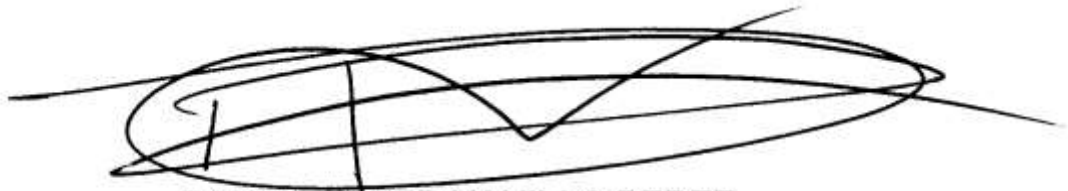
CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe de Secretaria y previo a tomar una decisión en relación con el pedimento que hace el extremo pasivo, considera el Despacho pertinente poner en conocimiento a la parte actora el contenido de los escrito remitidos por los demandados AMPARO HOYOS PEÑA y HERNANDO RAMIREZ PASADO, para que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

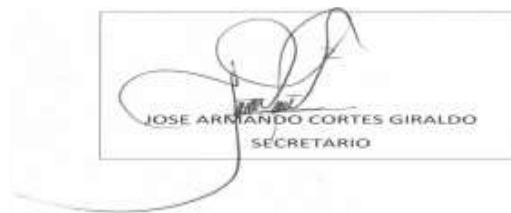


DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 031

En la fecha: marzo 01 de 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57cc0d528cf9c2dfb3dec823d986f8a5493bc323ae54ce7896707ddf57f2c9fa

Documento generado en 28/02/2022 04:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>